

Decreto N.º 14

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal
Militar.

Art.º único. - Aceptase la renuncia que hace el Sr. José Manuel Montilla del cargo de Agente de Policía de esta Alcaldía y nombrase, en suemplazo, al Sr. José Emiliano Montilla.

Expedido en Bucaramanga, a diez y siete de febrero de mil novecientos veintidos.

Emiliano Montilla
E. Lerma.

Decreto N.º 15

por el cual se reglamenta el Acuerdo Municipal N.º del presente año, sobre arreglo de las vías públicas.

El Alcalde de Bucaramanga
Militar.

Art.º 1.º Procedase a la construcción de los empedrados de la Calle 3.ª y Carrera 12 (desde el puente de "Charco Largo" hasta encontrarse con la Calle 1.ª) de esta Ciudad, lo cual se hará a costa de los propietarios de las fincas en ellas ubicadas dentro del término de noventa días, contados desde la notificación del presente.

Art.º 2.º La construcción de los empedrados de que trata el artículo anterior, se verificará en la forma que indique el Sr. Ingeniero Municipal, de quien se

mandar a ejecutar los trabajos que
en el plan se establezcan.

Art. 3.º Los propietarios que en el térmi-
no señalado en el artículo 1.º no entreguen
construida la parte de empedrado que
corresponde al frente de sus fincas, con-
forme al plan de trabajos acordado por
el Ingeniero Cebado, Serán penados se-
gun lo prevenido en el artículo 703 del
Código de Policía, con multa de uno a
cinco pesos, quedando obligados a
ejecutar la obra en el término que me-
ramente se les fija; y a no hacerlo,
se mandará a ejecutar a costa de ellos,
por esta Oficio.

Espedido en Bucaramanga, a diez
y siete de febrero de mil novecientos vein-
titres.

Amatimantill
Ernesto Lerpa.

Qui
Decreto N.º 16

Por el cual se adiciona el N.º 15 de fe-
brero 17 de febrero reglamentario del Acuerdo
dos del corriente año, Sobre ornato de
las vías públicas.

El Alcalde Municipal.
Decreto:

Artículo 1.º En la misma forma
que establece el decreto que se adiciona,
deberán construirse por los proprie-
tarios de las fincas correspondientes,
los empedrados que a continuación
se indican:

Calle 6.ª De la esquina del taller